Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma, **VISUAL RESEARCH S.A.** con **RUC Nº 80056635-1,** domiciliada en la calle Cnel. Irrazabal N° 648 e/ Azara y Herrera, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Fabián Niella Quesada,** con Cédula de Identidad Nº 781.380, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 121/2013, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2013 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 121/2013

LA CONTRATANTE, amplía el monto del Contrato N° 121/2013, resultante del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 09/2013 **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL – AD REFERÉNDUM"** a favor de **LA CONTRATISTA** por la suma de **399.999.936 (trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis)** según lo establece la Resolución F.G.E. N° 2019 de fecha 22 de mayo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Cantidad Minima	Precio Cantidad maxima
1	Servicio de Digitalización y Ordenamiento de Archivo	136.055	272.109	Unidad	1.470	199.999.968	399.999.936
TOTAL EN GUARANIES:							**399.999.936**

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 121/2013 ES LA SIGUIENTE:

Queda convenido, que la ampliación del contrato 121/2013 "**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL – AD REFERÉNDUM**" tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman el presente, Addenda del Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

VISUAL RESEARCH S.A.